

Viedma, 06 de marzo de 2026.
DISPOSICIÓN N° 254/2026

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3092/91 se crea el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales en la localidad de Choele Choel - CUE N° 6200570-00, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución CPE N° 6443/2025 se aprueba el cambio de denominación del el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales de la localidad de Choele Choel a Instituto Técnico Superior Choele Choel N°2 conservando el Código Único de Establecimiento (CUE) N° 6200570-00;

Que por Resolución N° 6423/19 se aprueba el Diseño Curricular jurisdiccional de la *“Tecnatura Superior Analista Multimedial en Marketing Digital”*;

Que mediante la Resolución N° 1935/20 se autoriza su implementación en el Instituto Técnico Superior Choele Choel N°2 y mediante Resolución N° 1935/20, 1268/22, 2310/23 se crean las horas cátedra terciarias correspondientes al primer/segundo y tercer año de la carrera;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Técnico Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso de Profesores/as para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes a la *Tecnatura Superior Analista Multimedial en Marketing Digital*;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 589/26 que aprueba en su Anexo I el “Reglamento de Concursos Profesores/as interinos y suplentes de Institutos Técnicos Superiores”, Anexo II las “Pautas de presentación del Curriculum Vitae”, Anexo III las “Rúbricas de Evaluación” y Anexo IV el “Modelo Acta Dictamen Final”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de las horas estipuladas en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso docente antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a Concurso de Profesores/as para la cobertura de las horas cátedra del primer año de la *“Tecnatura Superior Analista Multimedial en Marketing Digital”*, según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Carga horaria	Régimen de Cursada	Origen de la Vacante	Carácter
Marketing Digital	4 (cuatro) Hs. Cátedra terciarias	Cuatrimestral	Res. N° 1935/20	Suplente
Gestión de Redes Sociales y Buscadores	3 (tres) Hs. Cátedra terciarias	Cuatrimestral	Res. N° 1268/22	Suplente

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria Concurso de Profesores para la cobertura de horas cátedra se realizará por (3) tres días corridos **09-10-11** del mes de marzo del corriente año.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior Choele Choel N° 2 recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedra durante los 5 (cinco) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: secacademica@ceaer.edu.ar .-

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Proyecto Pedagógico Didáctico -PPD- y CV) será el día 16 del mes de marzo del 2026 hasta las 20:00 horas.-

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior Choele Choel N° 2 constituirá la Comisión Evaluadora y notificará por correo electrónico que conste en el CV del/la postulante, la fecha, hora y modalidad de la entrevista, según los términos de la Resolución N° 589/26.-

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-



DISPOSICIÓN N° 254/ 2026
DES